



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 157/2021

Bahía Blanca, 19 de Abril de 2021

VISTO

La resolución R-803/20 ad referendum del Consejo Superior Universitario y ratificada por Resolución CSU 596/19.

Y CONSIDERANDO

Que el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que expiden las instituciones universitarias es otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior;

Que los títulos universitarios oficialmente reconocidos certifican la formación recibida y habilitan para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional;

Que por Disposición DNGU N° 10 de fecha 16 de noviembre de 2016 se determinó que los diplomas y certificados analíticos deberán contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título obtenido;

Que el plan de estudio constituye el núcleo central de la resolución ministerial que otorga el reconocimiento oficial, y, por lo tanto, la modificación debe ser receptada mediante un acto administrativo de igual rango en virtud del principio de paralelismo de competencias y de las formas;

Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante Resolución ME 1470/08 reconoce el título de Enfermero/a y Licenciado/a en Enfermería aprobado en la UNS mediante Res AU17/07 y CSU 709/07

Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante Resolución ME 307/20, reconoce el título de Enfermero/a aprobado en la UNS mediante Res AU17/07 y CSU 614/17

Que CONEAU mediante Res CONEAU 85/2018 acredita a la Licenciatura en Enfermería, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente en su versión 1, aprobada por Res CSU 546/16



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que en la carrera Lic en Enfermería se generó una nueva versión del plan de estudios vigente mediante Res CSU 614/17 la cual fue posterior a la presentación ante CONEAU y posterior Acreditación

Que entre las resoluciones CSU 614/17 y CSU 546/16 no existen diferencias en cuanto a requisitos de ingreso, número de asignaturas, denominaciones, correlatividades ni carga horaria;

Que resulta imprescindible regularizar tal situación a fin de resguardar los derechos de los y las estudiantes y, por ende, de los egresados y egresadas que esperan la entrega de sus títulos;

Que la dirección General de Gestión Académica está autorizada, en los casos que académicamente sea válido, a registrar equivalencias entre las asignaturas de un plan con versiones que cuenten con resolución ministerial y aquellas versiones de modificación de plan que cuenten con notas o simples comunicaciones al Ministerio y que, por lo tanto, carecen del respaldo del acto administrativo ministerial;

Que este procedimiento técnico administrativo es posible siempre que medie resolución del Consejo Departamental correspondiente, y responde a la necesidad de generar un sistema de certificaciones de diplomas, certificados analíticos y demás certificaciones universitarias efectivo en tiempo real, respetando el principio de economía procedimental, evitando demoras innecesarias y permitiendo el acceso a los diplomas por parte de graduados y graduadas de modo que puedan ejercer sus profesiones sin dilaciones;

Que en consecuencia resulta imprescindible contar con el acto administrativo de este Consejo Departamental a fin de que la Dirección General de Gestión Académica realice los registros correspondientes;

Que el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, en su sesión ordinaria del día de la fecha, aprobó lo dictaminado por su Comisión de Enseñanza;

Lo aprobado en sesión plenaria el 14 de abril;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Gestión Académica aplique el procedimiento técnico administrativo dispuesto en el artículo 1 de la resolución R-803/2019 ratificada por Res CSU 596/2019 en el plan de estudio correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería acreditado por CONEAU mediante Res CONEAU 85/2018, entrando en vigencia a partir del segundo cuatrimestre de 2021..

ARTÍCULO 2º: Ratifíquese la modalidad de cursado de las asignaturas del plan de estudio aprobado por Res CSU 546/16, según lo detallado en anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección General de Gestión Académica, publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ENFERMERIA

**PRIMER AÑO:
ANUAL**

Cód.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. para Cursar	Corr. para Rendir
1093	Estructura y Función del Cuerpo Humano	32	4	128	---	---
20084	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I	32	6	192	----	---

SEMANAL

20083	Fundamentos del Cuidado	12	7	84	----	---
20085	Fundamentos del Cuidado Enfermero	22	8	176	20083 D	20083 F

PRIMER CUATRIMESTRE

4511	Antropología y Salud	16	4	64	----	---
------	----------------------	----	---	----	------	-----

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4843	Psicología Social y Comunitaria	16	4	64	4511 D	4511 F
------	---------------------------------	----	---	----	--------	--------



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

SEGUNDO AÑO

ANUAL

Cód.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. para Cursar	Corr. para Rendir
20086	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II	32	10	320	20083 F 1093 D 20084 D 4511 D 20085 D	20083 F 1093 F 20084F 4511 F 20085 F

PRIMER CUATRIMESTRE

1293	Microbiología y Parasitología	16	4	64	1093 D	.1093 F
1362	Principios de Farmacología	16	3	48	1093 D	1093F.
4842	Psicología del desarrollo	16	4	64	4511 F 4843 D	4511 F 4843 F
4526	Bioética E	16	4	64	20083F	20083 F

SEGUNDO CUATRIMESTRE

20021	Nutrición	16	4	64	1093 F	1093 F
20087	Enfermería en Salud Mental	17	6	102	4842 D 4843 F 20084 F	4842 F 4843 F 20084 F
1129	Farmacología y toxicología	16	3	48	1093 F 1362 D	1093 F 1362 F



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

TERCER AÑO

SEMANTAL

cod.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. para Cursar	Corr. para Rendir
20088	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III	26	14	364	20085 F 20086 D. 1293 F 1362 F 1129 D 4842 F 20021 D	20085 F 20086 F 1293 F 1362 F. 1129 F 4842 F 20021 F
20095	Practica Integrada I	8	24	192	20086 F 1293 F 1362 F 1129 F 4842 F 20021 F 20087 F 4526 F 20088 D 20089 D 2155 D 20028 D	20086 F 1293 F 1362 F 1129 F 4842 F 20021 F 20087 F 4526 F 20088 D 20089 D 2155 D 20028 D



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

PRIMER CUATRIMESTRE

20089	Epidemiología en relación al proceso atención - cuidado	16	4	64	20084 F 4843 F 20087 D	20084 F 4843 F 20087 F
2155	Gestión y Administración de servicios Hospitalarios y Comunitarios	17	3	51	20084 F 20085 F 4843 F 20086 D	20084 F 20085 F 4843 F 20086 F
20028	Metodología de la Investigación en Salud	17	3	51	20084 F 20086 D	20084 F 20086 F

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Cód.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. Para Cursar	Corr. para Rendir
	Electiva	16	3	48		
	Electiva	16	3	48		



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Materias Electivas

Cód.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. Para Cursar	Corr. para Rendir
7677	Herramientas informáticas E	16	3	48	20084 F	20084 F
20100	Trabajo transdisciplinario en el campo de la Salud Mental	16	3	48	20087 D	20087 D
2158	Gestión en servicios de Salud	16	3	48	2155 D	2155 D
20101	Abordaje cualitativo de la investigación en salud	16	3	48	20028 D	20028 D

Título Intermedio: ENFERMERO (2300 hs)

CURSO DE NIVELACIÓN (Para carreras que articulan, ingresan al segundo ciclo)

PRIMER CUATRIMESTRE

Cód.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. para Cursar	Corr. para Rendir
20097	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A	16	8	128	---	---
1183	Fundamentos de los procesos biológicos	16	4	64	---	---



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Equivalencias

20097 Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A	por	20084-Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I 20086-Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II 20088-Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III 4526- Bioética E 20089-Epidemiología en relación al proceso atención - cuidado 2155-Gestión y Administración de Servicios Hospitalarios y comunitarios 20028- Metodología de la Investigación en Salud
1183 Fundamentos de los procesos biológicos	por	1093- Estructura y función del cuerpo humano

CUARTO AÑO ANUAL

Cod.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativa para cursar	Correlativa para rendir
20090	Enfermería Familiar en Cuidados Críticos	32	8	256	20095 F	20095 F

PRIMER CUATRIMESTRE

20091	Problemáticas Ético Legales en enfermería	18	5	90	20095 F	20095 F
20099	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV	16	4	64	20095 F	20095 F
2366	Sociología S	16	5	80	20095 F	20095 F



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

SEGUNDO CUATRIMESTRE

20098	Conocimiento Enfermero	16	4	64	20095 F	20095 F
5914	Bioestadística E	16	4	64	20089 F 20028 F	20089 F 20028 F
4546	Epistemología y Metodología de la Investigación	16	7	112	20095 F 20099 D	20095 F 20099 F

QUINTO AÑO
SEMANAL

Cód.	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Corr. para Cursar	Corr. para Rendir
20092	Taller de Investigación en enfermería	23	8	184	20090 D 20099 D 4546 D	20090 F 20099 F 4546 F
20093	Educación en el cuidado de la salud	20	4	80	20098 D 20099 D	20098 D 20099 D
20094	Gestión y Organización de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	23	9	207	20090 D 20091 F	20090 F 20091 F
20031	Salud Mental	20	3	60	20099 D	20099 D
20096	Practica Integrada II	10	13	130	20090F 20091F 20098F 20099 F 4546F 20092 D 20093 D 20094 D 20031 D	20090F 20091F 20098F 20099 F 4546F 20092 F 20093 F 20094 F 20031 F



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Requisitos:

- **Aprobación de un Examen de Suficiencia de Inglés E (cód. 4586) antes de aprobar asignaturas del quinto año.**

CARGA HORARIA DEL SEGUNDO CICLO: 1.391 hs.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.691 hs.

TÍTULO DE GRADO: LICENCIADO EN ENFERMERÍA